



Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 17 de julio de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2023-00209-00 (23-149)
Accionante: Conjunto Residencial Los Palmares PH
Accionado: Juzgado 3º Civil del Circuito de Cali y otro
Ponente: ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso radicado 76001-31-03-003-2020-00043-00, el cual cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, la señora **Martha Jerónima Barona – demandada**, dentro del asunto en referencia es publicado el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha catorce (14) de julio de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **“PRIMERO: NEGAR la acción de tutela propuesta por el CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PALMARES PH en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO de Cali ante la carencia actual de objeto por hecho superado. SEGUNDO: NOTIFICAR a LAS PARTES y VINCULADOS por el medio más expedito. - Procédase a ello por la Secretaría de la Sala. TERCERO: En caso de no ser IMPUGNADA la decisión, ENVIASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual REVISIÓN cumpliendo las pautas del Acuerdo PCSJA20-17-07-20, por el que se regula la remisión de expedientes. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO. MAGISTRADA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO – JORGE JARAMILLO VILLARREAL – CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA”**.

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL

SILAGOZA